INFORME DE COMISARIO

SEÑORES ACCIONISTAS
PIS. HIPOCAMPO S.A.

1.- Hemos examinado el Balance General de la Compañía PIS. HIPOCAMPO S.A., al 31 de diciembre de 1.995 La preparación de estos estados es responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el mencionado estado financiero.

2.- Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo,obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de de auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión, la determinación del uso de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones importantes realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto de la presentación del estado financiero. Creemos que la revisión efectuada establece bases razonables para nuestra opinión.

3.- El Estado financiero mencionado fue preparado de acuerdo con principos de Contabilidad generalmente aceptados luego fue ajustado para que utilice los cambios de Corrección Monetaria Integral estipulado en los reglamentos de aplicación del Art. No.22 de la Ley de Regimen Tributario interno. El Sistema de Corrección Monetaria Integral aplicado para 1995 de acuerdo con el I N E C fue de 22,2% para todos los Activos, Pasivos no monetarios y el Patrimonio serán aplicable a la cuenta "Reexpresión Monetaria".

4.- Asi mismo, el resultado de mi revisión no revelo situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de la Compañia PIS. HIPOCAMPO S. A., como agente de retención y percepción del impuesto a la Renta durante el año terminado al 31 de diciembre de 1995.

Atentamente,

HECTOR LIMONES
COMISARIO

Guayaquil, Abril 29 de 1996

03 JUL. 1996